

Bogotá, Julio 20 de 2018

Señor Presidente

Senado de la República

Asunto: Radicación Proyecto de Acto Legislativo No. _____ de 2018 **“por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones”**.

Respetado Señor Presidente:

En mi condición de congresista, me dispongo a radicar ante el Senado de la República el presente Proyecto de Acto Legislativo cuyo objeto es eliminar la obligatoriedad en la prestación del servicio militar e implementar el servicio social y ambiental, en temas tales como, servicios sanitarios, sociales o educativos, conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza; como alternativa para vincular a los jóvenes en el fortalecimiento del sentido de pertenencia nacional y contribuyan en la construcción de sociedad.

En vista de lo anterior, presentamos el presente proyecto a consideración del Senado de la República, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley. Por tal motivo, adjunto original y dos (2) copias del documento, así como una copia en medio magnético (CD).

De los Honorables Congresistas,

Antonio Sanguino Páez
Senador de la República
Alianza Verde

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

Catalina Ortiz Lalinde
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Cesar Zorro
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Antanas Mockus
Senador de la República
Alianza Verde

Jorge Londoño
Senador de la República
Alianza Verde

Inti Raúl Asprilla
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Wilmer Leal Pérez
Representante a la Cámara
Alianza Verde

José Polo
Senador de la República
Alianza Verde

Iván Marulanda
Senador de la República
Alianza Verde

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Juan Castro
Senador de la República
Alianza Verde

Mauricio Andrés Toro Orjuela
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Neyla Ruiz Correa
Representante a la Cámara
Alianza Verde

León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Iván Name
Senador de la República
Alianza Verde

Sandra Ortiz
Senadora de la República
Alianza Verde

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. _____ DE 2018 SENADO

“Por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

“Artículo 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La Ley determinará las condiciones para que la ciudadanía preste el servicio militar de manera voluntaria e implemente el servicio social y ambiental, en temas tales como, servicios sanitarios, sociales o educativos, conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza; como alternativa para vincular a los jóvenes en el fortalecimiento de su sentido de pertenencia nacional y para que contribuyan en la construcción de sociedad.”

Artículo 2°. Vigencia. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación y derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

Antonio Sanguino Páez
Senador de la República
Alianza Verde

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

Catalina Ortiz Lalinde
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Cesar Zorro
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Antanas Mockus
Senador de la República
Alianza Verde

Jorge Londoño
Senador de la República
Alianza Verde

Inti Raúl Asprilla
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Wilmer Leal Pérez
Representante a la Cámara
Alianza Verde

José Polo
Senador de la República
Alianza Verde

Iván Marulanda
Senador de la República
Alianza Verde

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Juan Castro
Senador de la República
Alianza Verde

Mauricio Andrés Toro Orjuela
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Neyla Ruiz Correa
Representante a la Cámara
Alianza Verde

León Fredy Muñoz Lopera
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Iván Name
Senador de la República
Alianza Verde

Sandra Ortiz
Senadora de la República
Alianza Verde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones”

1. Objetivo.

El objetivo de la presente iniciativa es eliminar la obligatoriedad en la prestación del servicio militar e implementar el servicio social y ambiental como alternativa que vincule a los jóvenes en el fortalecimiento del sentido de pertenencia nacional y en la construcción de sociedad.

2. Justificación.

El Servicio Militar Obligatorio (SMO) es una forma de reclutamiento, en algunos países de carácter obligatorio y en otros de manera voluntaria, a quienes alcanzan su mayoría de edad, con el propósito de que hagan parte del cuerpo activo de las fuerzas militares de su país.

Las posturas frente al SMO parten de las diferentes concepciones existentes en torno al tema. Mientras las fuerzas militares lo perciben como un deber ciudadano y un ejercicio patriótico, desde otros lugares la conscripción es percibida como una forma de disciplinamiento social e incluso de control social, especialmente hacia los jóvenes, como una suerte de castigo a quienes no se auto regulan y no siguen las normas sociales, por lo tanto desde las ciencias sociales y defensores de DDHH existen fuertes críticas, principalmente por su carácter forzoso.

Al obligar a los ciudadanos jóvenes a incorporarse a las fuerzas militares, se les está constriñendo a recibir adoctrinamiento ideológico y forzando a instruirse en el uso de armas, lo que implica un propósito guerrillero. Y aunque los argumentos al interior de la milicia hacen referencia a sentimientos patrióticos y nacionalistas, lo cierto es que el SMO garantiza mano de obra barata para la guerra.

Otra dura crítica se da en torno a la presencia de patrones culturales y formas de socialización violenta, machista y hasta anticonstitucional dentro de los cuarteles y la vida militar en general. Situaciones ampliamente documentadas por la prensa en nuestro país.

Dentro de los argumentos en contra del servicio militar obligatorio, encontramos también algunos de tipo económico: “el sistema de conscripción constituye un mecanismo de encubrimiento del gasto militar real, fomenta la inequidad social y funge como un factor que acrecienta la belicosidad, además de generar un mayor costo económico e injusticia social.”¹. Al respecto, en Colombia se ha argumentado que son los jóvenes de estratos 0, 1, 2 y 3 quienes principalmente prestan el servicio militar. De acuerdo con el informe “Servicio Militar Obligatorio en Colombia: Incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia” de la Defensoría del Pueblo, en el periodo comprendido entre 2008 y 2012 de los jóvenes reclutados para prestar servicio militar obligatorio (entre soldados bachilleres, soldados regulares y soldados campesinos) el 9,5% pertenecen al estrato 0, el 17,58% al estrato 1, el 55,31% al estrato 2 y el 16,84% al estrato 3, es decir más del 99% de los conscriptos pertenece a la población más pobre del país, convirtiéndose el reclutamiento en un factor de fomento de la inequidad social.

Tabla 1. Distribución socioeconómica de los jóvenes que prestan servicio militar.

ESTRATO	PORCENTAJE		
	SOLDADOS BACHILLERES	SOLDADOS REGULARES	SOLDADOS CAMPESINOS
0	10,28%	1,8%	16,42%
1	16,82%	21,22%	14,7%
2	55,03%	60,44%	50,48%
3	17,11%	15,32%	18,1%
4	0,7%	1,15%	0,3%
5	0,04%	0,01%	
6	0,02%	0,06%	

Fuente: Defensoría del Pueblo.

¹ Quintana, J. 1998. El servicio militar obligatorio en América Latina y Bolivia: una aproximación al estado de la cuestión a fin de siglo. En <https://books.openedition.org/ifea/7252?lang=es#ftn15>

Se alega además una falta de justicia redistributiva, dada la bajísima remuneración otorgada a los jóvenes conscriptos, que en el caso colombiano, a partir de la Ley 1861 de 2017 ha mejorado, pero que sin embargo no alcanza ni a la mitad de un salario mínimo, así como a las afectaciones generadas por los costos que podría implicar para la familia de estos jóvenes su ausencia en el hogar e incluso en ciudades o municipios alejados de su casa.

Por estas y otras razones de carácter político y económico, la desaparición del SMO es una tendencia mundial, con contadas excepciones: Suecia lo volvió a habilitar y en Francia este año se está debatiendo su restablecimiento (más adelante se desarrolla la interesante propuesta del gobierno Francés).

En alrededor de 50 países el SMO no existe, bien sea porque nunca se ha reglamentado o porque fue abolido. Entre estos países se encuentran: Canadá, India, Japón, Reino Unido, Sudáfrica, Portugal, Australia, España, Italia, Alemania y Estados Unidos. Por otra parte, está documentado que aún en aproximadamente 30 países existe el servicio militar, pero en algunos de ellos de manera alterna (por ejemplo con entrenamiento sin armas) o por periodos de tiempo menores a un año, como es el caso de Estonia², Finlandia³, Austria⁴ y Dinamarca⁵, entre otros.

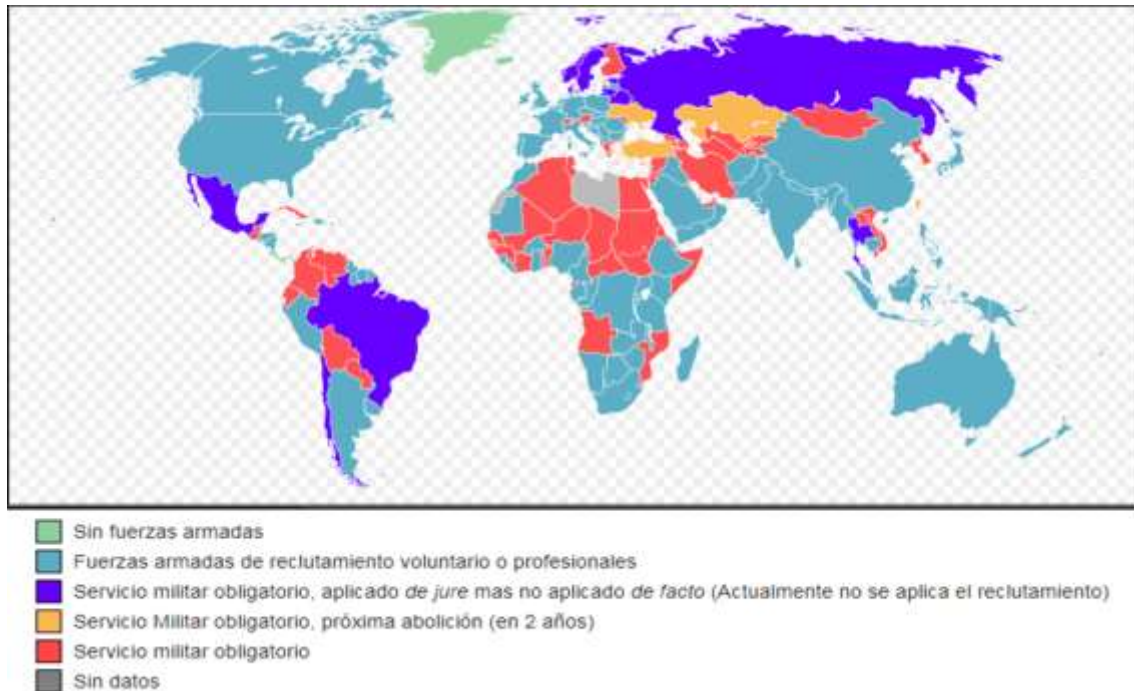
² Indexmundi. 2017, Estonia Fuerzas militares, Edad Mínima. En:
https://www.indexmundi.com/es/estonia/fuerzas_militares_edad_minima.html

³ Hernández S. 2012. La mili en Finlandia. En Big in Finland: <http://www.biginfinland.com/la-mili-en-finlandia/>

⁴ La Prensa. 2013. Austria mantiene el servicio militar obligatorio. En:
https://www.prensa.com/mundo/Austria-mantiene-servicio-militar-obligatorio_0_3576392451.html

⁵ Wikipedia: Fuerzas Armadas de Dinamarca

Gráfica 1. Servicio militar en el Mundo



Fuente: Wikipedia: Servicio Militar

Algunas medidas alternas.

En Finlandia los jóvenes pueden decidirse por prestar un servicio civil durante 1 año. Inician con un entrenamiento básico en primeros auxilios, educación para pacificación y resistencia no violenta por 28 días y posteriormente desarrollan su trabajo social de 40 horas a la semana por el resto del año. Estas personas también harán parte de la reserva civil y tienen penas administrativas de no cumplir con el servicio civil. Quienes se nieguen a prestar el servicio militar o el servicio civil pueden ser castigados con cárcel por un periodo de hasta seis meses.

En Austria, mediante referendo se definió mantener el servicio militar en el año 2013. En este país los jóvenes pueden prestar el servicio militar durante 6 meses u optar por la prestación de un servicio social sustitutorio durante 9 meses, dado que Austria es una nación neutral desde 1955 y tiene un presupuesto realmente bajo en defensa con apenas el 0,8% de su PIB. La prestación del servicio sustitutorio beneficia principalmente a los servicios comunitarios tales como atención de ambulancias, prestación de primeros auxilios, asistencia a personas mayores y en general servicios

asistenciales. Adicionalmente los jóvenes austriacos pueden presentarse para el “Servicio de Paz Austriaco”, que es considerado como equivalente al servicio sustitutorio o servicio civil.

El caso de Francia.

El presidente Macron, durante su campaña hacia la presidencia prometió restablecer el SMO. A lo largo del 2018 ha planteado en qué consistiría su propuesta que se asemeja a un Servicio Militar alternativo, con carácter de obligatoriedad, pero con un enfoque más educativo que militar.

Dentro de las características de la propuesta del restablecimiento del servicio militar en Francia están: una ampliación del rango de edad que podría empezar desde los 16 años, así como la posibilidad de que sea destinado no solo para hombres, sino también para mujeres. Adicionalmente el “Servicio Nacional Universal”, que es la forma como será denominado el nuevo SMO, se prestará solo por 1 mes de manera obligatoria y con posibilidad de alargarlo por 3 meses más, pero de manera opcional. El presidente argumenta que el objeto de este servicio será mantener el sentimiento de pertenencia nacional y promover la construcción de una sociedad más resiliente⁶, por esta razón durante el mes obligatorio de prestación del servicio los jóvenes deberán trabajar en torno a un proyecto colectivo elaborado en conjunto con asociaciones y colectivos. En la segunda fase opcional los jóvenes tomarán formación en educación cívica, cursos de primeros auxilios, vinculados con organizaciones o asociaciones que hagan parte del SNU, e incluso podría ser remunerada o en internados escolares, dado que el sector educación en este país podría albergar a los jóvenes en sus instalaciones. Al respecto el mandatario francés advierte que este programa estará liderado por el sector salud y no por el ejército.

Este servicio podría significarle a los jóvenes beneficios como créditos universitarios, facilidades para adquirir el permiso de conducción, y facilidades para el acceso a la función pública. Finalmente, otro de los propósitos es estimular la

⁶ La mili que quiere Macron para Francia: obligatoria para chicos y chicas. El confidencial, en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-06-28/servicio-militar-francia-menores-16anos-proyecto_1585453/

socialización de los jóvenes con personas de otros lugares del país y niveles sociales diferentes.

¿Qué pasa en Latinoamérica?

Tabla 2. Estado del Servicio Militar en Latinoamérica

PAÍS	CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD	CARACTERÍSTICAS
ARGENTINA	VOLUNTARIO	El Servicio Militar dejó de ser obligatorio desde 1995. En cambio existe el servicio militar profesional ⁷ . El servicio se presta por un periodo no superior a 1 año.
BOLIVIA	OBLIGATORIO*	Duración de 1 año. Existe la posibilidad de un Servicio Voluntario que debe prestarse antes de los 17 años, durante 1 año.
BRASIL	OBLIGATORIO*	De 12 a 18 meses. En tiempos de paz los jóvenes pueden hacer labores sustitutivas al servicio militar.
CHILE	OBLIGATORIO*	Aunque se plantea como obligatorio, privilegian el servicio voluntario desde 2005. El reclutamiento solo se presenta si los cupos no se cumple con el número de voluntarios inscritos. El tiempo de servicio es de 1 año.
ECUADOR	VOLUNTARIO	Desde 2009 dejó de existir el servicio militar obligatorio. El servicio voluntario es para jóvenes de 18 a 21 años, por el periodo de 1 año.
PARAGUAY	OBLIGATORIO	Tiene duración de 1 año.
PERÚ	OBLIGATORIO*	En 1999 el país estableció que el SM sería de carácter voluntario, sin embargo desde 2013 se definió que si los voluntarios no alcanzan a llenar el cupo requerido, se debe completar la cuota a través de un sorteo. El periodo del servicio es entre 12 y 24 meses. No existe un servicio sustitutivo.

⁷ (Quintana, J. 1998)

URUGUAY	VOLUNTARIO	El SM es completamente voluntario en tiempos de paz. Está establecido que en casos de emergencia el gobierno podría hacer reclutamientos.
VENEZUELA	OBLIGATORIO*	No hay reclutamiento forzoso desde 1999. A pesar de ello el servicio militar está estipulado como un Deber ciudadano. Tiene duración de 1 año y puede ser prestado de tiempo completo o en tiempo parcial (afín con procesos educativos y laborales).
MÉXICO	OBLIGATORIO*	Existe la posibilidad de hacer voluntariado para personas de hasta 16 años. Para personas mayores de 18 años está definido el servicio militar obligatorio, aunque no existe el reclutamiento. El "Servicio Militar Nacional" consiste en un adiestramiento durante 11 meses, donde los jóvenes deben asistir los sábados en una unidad militar en la que se capacitan en artes y oficios, tareas de adiestramiento, prácticas de tiro y realizando labores sociales. ⁸

Fuente: Emol.com.⁹

* Obligatorio con modificaciones y características de Servicio alterno.

En el caso de Latinoamérica nos encontramos con 3 situaciones:

1. Países en los que el Servicio Militar es Voluntario: Argentina, Ecuador y Uruguay.
2. Países en los que el Servicio Militar sigue siendo Obligatorio: Colombia y Paraguay y Cuba¹⁰
3. Países donde se mantienen el servicio militar obligatorio con modificaciones o características de servicio alterno o posibilidad de voluntariado: Bolívia, Brasil, Chile, Perú, Venezuela y México. En Honduras, a través de una reforma constitucional se transformó el servicio militar obligatorio por voluntariado. Por la misma vía en

⁸ Secretaría de la Defensa Nacional de México. 2015. Existen tres formas para cumplir con el S.M.N. obligatorio y liberar la Cartilla de Identidad del S.M.N. En: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/formas-de-cumplir-con-el-s-m-n>

⁹ Emol.com.: Obligatorio o voluntario: la postura de distintos países sobre el servicio militar. En: <http://www.emol.com/noticias/Internacional/2018/02/02/893551/Obligatorio-o-voluntario-La-postura-de-distintos-paises-sobre-el-servicio-militar.html>

¹⁰ Sputnik Mundo. 2018. Servicio Militar en América Latina ¿resurgimiento o desaparición?

Guatemala se implementó un principio de discriminación positiva frente a población indígena, impidiendo que sus jóvenes ingresen a las fuerzas militares.¹¹

En Colombia, a partir de la ley 1861 de 2017, el servicio militar tiene modificaciones en su concepción y presenta algunos beneficios:

- Servicio militar alternativo: A pesar de que sigue siendo obligatorio, en su articulado obliga al ministerio de defensa a presentar nuevas opciones para prestar el servicio militar (cultural, social, ambiental). Le otorga al ministerio de defensa un tiempo de transición para adoptar esta medida.
- Propone beneficios como la formación, de modo que deje de ser una obligación y se convierta en un incentivo para que los jóvenes inicien su formación, una vez han terminado su ciclo de formación media, con un enfoque de servicio a la comunidad.
- Prohibición de las batidas militares
- Tiempo máximo de permanencia prestando el servicio militar pasa de 24 a 18 meses incluso para no bachilleres. Adicionalmente el ejército debe ayudarlo a terminar el ciclo de bachillerato a estos jóvenes.
- Aumento en el reconocimiento económico que reciben los conscriptos.
- Reconocimiento de objetores por conciencia, que serán acompañados por la defensoría del pueblo.
- Acceso a becas y créditos para formación.

¿Qué tan grande es el ejército colombiano?

El ejército colombiano es uno de los más grandes del mundo. Las fuerzas armadas son la tropa más grande la región y sus gastos son excesivamente amplios en un país con tan altos niveles de desigualdad (Índice de Gini: 0.53)¹². Los miembros activos del ejército colombiano superan al de Brasil en más de 100.000¹³, a pesar de que su población es cinco veces mayor que la nuestra. la misma agencia asegura que en Colombia las Fuerzas Militares cuentan con más de 1'445.000 efectivos¹⁴ (Wikipedia: Fuerzas militares de Colombia)

¹¹ (Quintana, J. 1998)

¹² Tomado de UN Periódico Digital. 2018. Pese al crecimiento económico, Colombia sigue siendo uno de los países más inequitativos del mundo

¹³ Global Firepower Index. en actualidad.rt.com: <https://actualidad.rt.com/actualidad/186921-ejercitos-potentes-america-latina>

¹⁴ Wikipedia: Fuerzas militares de Colombia.

3. Fundamentos Constitucionales de la Iniciativa

Actualmente el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización, comúnmente denominado servicio militar obligatorio, está regulado en la Constitución Política colombiana, artículo 216, el cual expone lo siguiente:

“Artículo 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo”

Por otro lado, mediante la Ley 1861 de 2017 se reglamentó el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización, la cual derogó en su totalidad la Ley 48 de 1993 y el Decreto 2048 del mismo año.

4. Antecedentes legislativos.

Los proyectos tramitados durante el cuatrienio 2014 - 218 y que guardan relación con el proyecto objeto de estudio son los siguientes:

No. Proyecto	Título	Estado / Trámite
No. Cámara 112/17	“Por medio de la cual se establece el servicio social obligatorio del auxiliar bachiller en apoyo al personal adscrito al Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres; se incorporan normas para un financiamiento y exenciones para ser más eficaz y se dictan otras disposiciones. [Establece el servicio social obligatorio]”.	Aprobado en Primer Debate El 10/04/2017. Publicada Ponencia Segundo Debate el 11/01/2017.
No. Cámara 146/16	“Por medio del cual se elimina la obligatoriedad del servicio militar en Colombia y se dictan otras disposiciones. [No obligatoriedad del servicio militar]”.	Archivado por Vencimiento de Términos el 12/19/2016.

No. Cámara 96/15	“Por medio de la cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones. [Servicio social para la paz]”.	Archivado Vencimiento Términos el 12/17/2015.	por de
No. Cámara 11/14	“Por el cual se establece el Servicio Militar Voluntario y Remunerado. [Servicio militar voluntario y remunerado]”.	Retirado Autor 12/02/2014.	por el el

De los Honorables Congresistas,

Antonio Sanguino Páez
Senador de la República
Alianza Verde

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

Catalina Ortiz Lalinde
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Cesar Zorro
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Antanas Mockus
Senador de la República
Alianza Verde

Jorge Londoño
Senador de la República
Alianza Verde

Inti Raúl Asprilla
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Wilmer Leal Pérez
Representante a la Cámara
Alianza Verde

José Polo

Senador de la República
Alianza Verde

Iván Marulanda

Senador de la República
Alianza Verde

Juanita Goebertus Estrada

Representante a la Cámara
Alianza Verde

Juan Castro

Senador de la República
Alianza Verde

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Representante a la Cámara
Alianza Verde

Neyla Ruiz Correa

Representante a la Cámara
Alianza Verde

León Fredy Muñoz Lopera

Representante a la Cámara
Alianza Verde

Iván Name

Senador de la República
Alianza Verde

Sandra Ortiz

Senadora de la República
Alianza Verde